

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de febrero de 2023, la Diputada Jessica Ortega De la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a investigar los hechos sucedidos en el bosque del Manglar de la Laguna de Tres Palos, en el Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1856, con fecha 21 de febrero de 2023, recibido el 22 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio señala como antecedentes los derechos humanos, definidos como: "*Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición*". En México, los derechos humanos están consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible, de modo que los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar un nivel de vida adecuado, que asegure un medio ambiente sano, la salud y el bienestar.

Sin embargo, en semanas pasadas, integrantes del grupo Agenda Ambiental Ciudadana denunciaron la tala de bosque del manglar de la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, así como el relleno con tierra en dos puntos para construir desarrollos habitacionales con inmuebles, ubicados en Zona Diamante, Plan de los Amantes y San Pedro las Playas, en la zona rural de Acapulco. Cabe señalar que todas las especies del manglar son reguladores del cambio climático, por lo que están sujetas a protección especial.

En el rubro de consideraciones, la Proposición en estudio indica que México forma parte de diversos tratados internacionales en los que se reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano, incluyendo el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y el Convenio Sobre la Diversidad Biológica.

El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "*Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*", en materia de derechos humanos. Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección, incluyendo el principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica y, en segundo lugar, la prohibición de todo tipo de discriminación.

El derecho a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en el párrafo quinto del artículo 4o de la Carta Magna, por lo que las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluyen: a) Fomentar la protección,

restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales; b) Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales; y c) Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado.

Para el desempeño de sus funciones, la SEMARNAT se auxilia de, entre otras instituciones, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y operativa, la cual tiene facultades para: a) Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección; b) Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental; y c) Denunciar y presentar querrelas ante el Ministerio Público Federal respecto de los probables delitos contra el ambiente.

La Diputada promovente afirma que el grupo Agenda Ambiental Ciudadana denunció a los medios de comunicación la existencia de una solicitud de Manifestación de Impacto Ambiental solicitada por uno de los desarrollos en la laguna Tres Palos, misma que fue rechazada por la SEMARNAT. En ese sentido, es necesario que la SEMARNAT realice las acciones necesarias ante hechos que ocasionen desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales, violaciones administrativas, o en su caso actos u omisiones que sean constitutivas de algún delito.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Ortega propone los siguientes puntos resolutivos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

***Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, conforme a sus atribuciones, investigue los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la laguna de Tres Palos ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y en su caso, determine si estos ocasionaron desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, conforme a sus atribuciones, investigue los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la laguna de Tres Palos ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y en su caso, determine si se contravino los ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.*

***Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, conforme a sus atribuciones, investigue los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la laguna de Tres Palos ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y en caso de tener conocimiento de actos u omisiones que pudieran tipificarse como un delito, formule la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere a la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, por lo que a continuación se revisará la información general de esta zona.

La laguna de Tres Palos se localiza 30 km al sureste del centro de Acapulco, entre Puerto Marqués y el Aeropuerto Internacional. La laguna desemboca en el Océano Pacífico en forma de barra. Mide 15 kilómetros de largo y 5.5 kilómetros de ancho, es tan extensa que se confunde con el mar, siendo casi tres veces el tamaño de la famosa Bahía de Santa Lucía.<sup>1</sup>

Además, la laguna ha mantenido su naturaleza casi intacta, por lo que es uno de los lugares favoritos para la observación de flora y fauna. Incluso ha sido utilizada como escenario de filmación de varias películas, además de que en la zona se ofrecen servicios turísticos como paseos en lancha y *jet ski*, así como mascarillas de barro negro.

---

<sup>1</sup> Destinos México. (2020). Descubre la Laguna de Tres Palos, un Paraíso en la Tierra. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://programadestinosmexico.com/articulos-contenido/bellezas-naturales/descubre-la-laguna-de-tres-palos.html>

La laguna está rodeada por vegetación de manglar y selva baja; es hogar de pelícanos blancos, patos, espátulas rosadas, además es considerada una zona reproductiva de fragatas, camarones, garzas, iguanas y cocodrilos.<sup>2</sup>

Sin embargo, la laguna perdió 36% de su superficie de manglar entre 2005 y 2020, de acuerdo con Benjamín Castillo Elías, vicepresidente del Comité Mexicano de Manglares. Se calcula que en 2005 había 910 hectáreas de manglar en el cuerpo de agua, mientras en 2020 había 585 hectáreas.<sup>3</sup>

Cabe destacar que las cuatro especies de mangle presentes en nuestro país (*Avicennia germinans*, *Conocarpus erectus*, *Laguncularia racemosa* y *Rhizophora mangle*) se encuentran en la categoría “Amenazada”, de acuerdo con la lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.<sup>4</sup>

Por estas características, la laguna es importante en términos de ecoturismo y conservación de la biodiversidad, de manera que su protección contribuye a garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el párrafo quinto del artículo 4o constitucional.

---

<sup>2</sup> Bernal, Jimena. (19 de junio de 2021). Laguna de Tres Palos: el paraíso poco explorado de Acapulco. México Travel Channel. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://mexicotravelchannel.com.mx/playas/20210619/laguna-de-tres-palos-en-acapulco-ubicacion-precios/>

<sup>3</sup> Briseño, Héctor. (15 de febrero de 2023). Alertan sobre pérdida de manglares en la laguna de Tres Palos. La Jornada. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/15/estados/alertan-sobre-perdida-de-manglares-en-la-laguna-de-tres-palos/>

<sup>4</sup> SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0)

**SEGUNDA.** En febrero de 2023, los medios informativos reportaron amenazas a los ecosistemas y recursos naturales de la laguna, debido a proyectos inmobiliarios y asentamientos humanos, a saber:

*Rellenan con arena laguna de Acapulco para hacer un puente y un muelle  
La Jornada, 10 de febrero de 2023<sup>5</sup>*

Ambientalistas y vecinos de la laguna de Tres Palos dieron a conocer que empresas desarrolladoras de viviendas rellenan con arena dos puntos de ese cuerpo de agua con el propósito de edificar un muelle y un puente. Vivian Heredia Hernández, integrante de la organización Habla Bien de Aca y del colectivo Agenda Ambiental Ciudadana, denunció que constructores no identificados instalan un muelle de madera en la laguna, del lado de la comunidad San Pedro Las Playas. El relleno puede afectar la flora y la fauna del vaso lacustre, el cual, dijo, ya sufre altos niveles de contaminación y grave desequilibrio desde hace años. En tanto, en la zona Diamante, cerca del poblado Plan de los Amates, una cuadrilla de la empresa Casas Ara rellena la laguna con arena para erigir un puente, lo que constituiría un delito federal.

*Alertan sobre pérdida de manglares en la laguna de Tres Palos  
La Jornada, 15 de febrero de 2023<sup>6</sup>*

<sup>5</sup> Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/10/estados/rellenan-con-arena-laguna-de-acapulco-para-hacer-un-puente-y-un-muelle/>

<sup>6</sup> Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/15/estados/alertan-sobre-perdida-de-manglares-en-la-laguna-de-tres-palos/>



En julio de 2022 la SEMARNAT negó a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral una autorización de impacto ambiental para edificar el proyecto Muelle Puerta al Sol. Este complejo forma parte de un desarrollo de viviendas que la firma Casas Ara construye en el ejido Plan de los Amates, en un área colindante con la laguna de Tres Palos, y que la PROFEPA clausuró por no exhibir permisos de impacto ambiental. Actualmente no hay manglar en la zona de relleno de material terrígeno que la PROFEPA clausuró. El proyecto contemplaba afectar casi tres hectáreas en la laguna de Tres Palos por la edificación del muelle.

*Vecinos de Acapulco acusan deterioro ambiental en laguna de Tres Palos*

*La Jornada, 22 de febrero de 2023<sup>7</sup>*

Habitantes de la colonia Parque Ecológico de Viveristas denunciaron el relleno de áreas aledañas a la laguna de Tres Palos, lo cual a lo largo de los años ha provocado inundaciones en este sitio cada vez que llueve, además de ocasionar deterioro ambiental en el cuerpo de agua. Un callejón de la colonia ha sido relleno con piedras, lo que destruyó la vegetación del lugar. Pobladores pidieron la intervención de las autoridades para frenar esta actividad. También alertan sobre la contaminación creciente del embalse con residuos de plástico y envases arrastrados por las corrientes, sin mencionar las aguas residuales vertidas desde conjuntos habitacionales.

---

<sup>7</sup> Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.lajornada.com.mx/notas/2023/02/22/estados/vecinos-de-acapulco-acusan-deterioro-ambiental-en-laguna-de-tres-palos/>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Por su parte, la PROFEPA, en su Gacetilla de Acción Ambiental, publicó la siguiente nota, sin brindar mayores detalles:<sup>8</sup>

*“GUERRERO*

*Fueron clausuradas las obras de cambios de uso de suelo en una zona de mangle. La empresa no contaba con la autorización emitida por la Semarnat”.*

Ante tal situación, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Ortega, advirtiendo que es necesario fortalecer el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de la PROFEPA en la Laguna de Tres Palos, para evitar afectaciones a los recursos naturales.

**TERCERA.** Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de investigar los hechos ocurridos en la laguna de Tres Palos y atender las posibles afectaciones ambientales. Sin embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

De esta manera, los tres resolutivos van dirigidos a la SEMARNAT, a través de la PROFEPA, para que investigue los hechos sucedidos en la laguna de Tres Palos. Además, cada resolutivo agrega una variante de dicha investigación:

- Primero: *“... determine si estos ocasionaron desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales”.*

---

<sup>8</sup> PROFEPA. (1ª Quincena Febrero 2023). Gacetilla de Acción Ambiental. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804393/Gacetilla\\_Febrero1\\_2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804393/Gacetilla_Febrero1_2.pdf)

- Segundo: “... determine si se contravino los ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico”.
- Tercero: “... en caso de tener conocimiento de actos u omisiones que pudieran tipificarse como un delito, formule la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República”.

Por motivos de síntesis y eficiencia, debido a que los tres exhortos están dirigidos a la misma autoridad y tienen contenido similar, esta Comisión dictaminadora estima adecuado fusionarlos en un resolutivo Único. Asimismo, para efectos de precisión en la redacción, es necesario revisar las atribuciones de la PROFEPA, establecidas en el artículo 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que indica lo siguiente:

*Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:*

*I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, (...) impacto ambiental (...), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto;*

...

*XI. Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental (...);*

...

*XII. Denunciar y presentar querellas ante el Ministerio Público Federal respecto de los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente (...);*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Con base en estas atribuciones, esta Comisión dictaminadora plantea que el exhorto a la PROFEPA vaya encaminado a realizar visitas de inspección al ecosistema de manglar de la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, a efecto de investigar el posible incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice visitas de inspección al ecosistema de manglar de la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, a efecto de investigar el posible incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.3

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	C390DB14AA290FE5E5FBB3D79D4F C59FC510E2C9D3BBC9AACFA11004 ACC9A297EE6E08782F54871C94FFD 4CACE4FDDF179B178A391D64AAC3 2B490FA952654A7
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	Ausentes	20C4EC6C8AC5E7183400CC0FF3B6 EA9D7197A8CC8317CE580BF783842 FB6BB16F24A8F9E15BD8FE8A1B3E C45216A94DDDE0D11B5BC22EF9BC 09EA6C4490ECA96
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	8BED5D9F7E847CA7BF84A11B418D 63AC778A565A3E19F3FAFE1D6FE0E 73FF0F1A7568FD39DC1A576AE34 EEC AE54C55DE9B40FEFA88E05507 275C5CFC15B82D
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	04DD8806AB90FEE94F5314B96FB2C 3F10272237A15368D911F946AA9B4F 68776030EB2371511EC1B448FC8928 CFA5DFAEB80F089489AF71DCB987 9725B97276D
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	A favor	6A81ECA7A387C680C43C60BDB312 F8B7281076F73B8C727E66F761018A 42B731764504DF9E0478CB4F84F26 C234BC90515D220FBE461935F6F3E 69752DE39AA4

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

8766BE810083571CF0C52C673CA96  
BBC69D6FD71ADD953926A9EC2BF8  
43D87870D5A6FAB85D564BF680D42  
EC6F934C20AD78A276B551377C6AA  
99B4FE26137E9



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

147EFBED142EEC8F262C770F29BD  
EB441E9E04EDD9034FFFDE054C9F  
AA2907FB57B855A56156E5D1A3FF5  
3C1B0F2B6BED9C3C5599CDFC2665  
0AD640F564C436E



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

1C004D350584F5896D0D3343ECAED  
38205B4B5CFDAA9194DA322424BC1  
1FA25AF4E541252186C61C723D9412  
80B2DE805A14312872CBF4118DBBB  
6E126D42FED



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

456EF798EBDE2D82DC707E5BB4B8  
49F66DC0520BA9909BF8DB2B3723A  
044B2E92EA889BCB116192D9B7AC0  
12238F59C2DCE64782AF246BFC64E  
EEF25BDAE8155



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

8B4D49842AEE0FCC976356DF6E0C  
A20557CB4466963A4463B4D4A28762  
CEBC46818BF79C397FA3BE8A50E3  
FCBA0DA96EC914A36F97EE13F6A2  
2964AF6389D4C7

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

1F7133DBE62E271A420E93C5E7E37  
9884B1A1A74A8081E51FAF79301828  
D67F944EFD208840186253FCB91649  
0BF4C49C026A8D69FE347D9654FB7  
AC0470145B



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

AAC63360521FF8281B91FF663ABF7  
134BDA16073ACFCB5E9E1C15AD71  
E71BBC58AD98E1B92C63DFD00F0E  
E58519E97F762A491FB4FC531AE50  
9797A202F7585F



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

4A2CAE57E51B608FF6AB2F61C4B61  
BCFDC064A3DC8A339ACA40F42068  
C6342C17C64E41237836263CD2B93  
573E0147E2A59A483161E3567741D5  
DD48CBB8EDC8



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

FB30177B67737C888C7DDC2E0E756  
EFFBA8C73069C4CC1012B6394DF0  
DE1FBD80FEED4445AB1DA9186119  
523A1B4AC28501A7F12D9775B0E86  
2B7CFC38A539BE



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

D5AC776918CFB0B0095DE4771643B  
3029B7C0FC916B6ADE38DE0A479D  
22D205AD3663AEDA679987B203FD2  
99F7E9FD7452472E33E59EAA0D600  
CE5C8D6A4D6B7



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

41FB42D030D977D75C108EC0E71FD  
659212A8935BF6A0292637F6279B51  
54E0CCC4F20B688E9493F2D4EA81E  
4E64D00B9572C22F266AF71D44A94  
C100C57F9FE



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

177FB948AC9FFD78F49B7B40247A4  
0333D16CB266812974FE37D2B4CB5  
8C7931186E434F10E14646101979E0  
5EB37B471643A26AA78DC11CA9E4E  
6D5046B2E88



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

87A72D57E929B38564CACB737DD8E  
1692B42AF8DA25C337BC897D79022  
8EC87E312EBCA8A09DD3E5D11C03  
DF149110B4B86E76B5BB141EBA733  
2F658C30A960D



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

F1DA2E8C8830A3B89E2024F3C9CC  
FCF64F30213187D3E3459C00E14FA  
1FD9C80B936FE157B6AA5517188C8  
879E28AD0BB43771507C8CFE831C0  
11EDE554C2A13



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

6677C42E1494FE0EF445E2E89E0D2  
EFC0857C053C2FDD994CA02B9FF5  
53634032D98C99F59D73B9D32D0ED  
F0506D98395F5B19FD4A733F6EE16  
9C9EFC66CB85E



**SECRETARÍA GENERAL**  
 Secretaría de Servicios Parlamentarios  
 Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

E5A10707D12E07387F3440F08EFE45  
 5645F6F178E0D981BA9E9973696F48  
 623311A30709EB9B476D63155B5616  
 506CD9586A130AB13CD56012191FD  
 C4E3355BB



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

3DD0D6E934686226D83DA011B21AA  
 616ECFC6BB580E712352139A32B56  
 A142A5D286A5D5CBCFB07781AC20  
 E57022AE BBB15BFB982F81A69D8A  
 CF57E51A416549



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

8DA99C37402C7C3D246C1DA7F4FD  
 70EFE3B23AD25EF8AA500B441FCE9  
 DF40F5D32EFA00E0D130D3387280D  
 930219F7C040539128800706F1C322  
 5093B2F79FD6



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

DA736798BB6580DF8F7DC42E31B41  
 AA81D5F40E5EB64C747471AD3D2D  
 923A24E8476A52A3F9FF2D16F46D7  
 9631E2FC43626F973E84A538B9D22E  
 EED7171E825D



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

2DE86B18186B41296BA91F4BC5B88  
 B303FC8F6B13EC8D6CDF95831C553  
 A8DEB46BD26E483332D2BBCFF3A7  
 E7FD1315DD2AF048215B672D01535  
 9D6EEE0FAF2DB

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

500D0696560BFC9EA7383734543E02  
 A617DE99C2F43195D4296798E98759  
 E5D7DA5ED7ADDC871441FF2B26F1  
 8C124ACF18841F701F1840A1CE40A  
 1C178C4768C



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

04D38AB26326371B1FFF026E588BB  
 3DC28D5EF7E4D5A36FC921E898A7  
 B11ED5BDEFD52EE0AA34A4057FB9  
 267D9395D2AD45F4C349C6E2B150C  
 DE73EE43AC144E



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

425E3685D36CA9E597037653503BD  
 DF5719B8EE75CFA3490AAD649202C  
 2CF5133FC9DC1F4CADB0D8F9E383  
 51EDDE2DBEBE1EEEF447C04FE25D  
 2224B1D99BD769

**Total 28**